



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 12 de Agosto de 2019.-

DECLARACIÓN N° 010/2019

VISTO: la Solicitud del Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Loteo, el Señor Jaime Fleita, y;

CONSIDERANDO QUE, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal la Fiesta Anual del Barrio Loteo Rural, en conmemoración a los 32 Años de su fundación.

QUE, el acto aniversario se llevará a cabo el día Sábado 24 de Agosto del corriente año, en la cancha del Barrio.

QUE, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal la Fiesta Aniversario de la creación del Barrio Loteo Rural, que se llevará a cabo el día Sábado 24 de Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.**-


De Lirna Yanela Leysi Caroline
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióví


Juan Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Capióví